

Instituto Nacional de las Mujeres Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG)

Contraloría Social

Material de capacitación



INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Marco Normativo

Ley General de Desarrollo Social

- **Artículo 69** reconoce a la Contraloría Social (CS) como “el mecanismo de los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social

- **Artículo 67** el Gobierno Federal impulsará la creación de contralorías sociales por parte de los beneficiarios, con el fin de verificar la adecuada ejecución de los programas de desarrollo social, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos y el cumplimiento de las metas.

Lineamientos para la promoción y operación de la CS en los programas federales de desarrollo social

- Se definen las bases para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social.
- Con fundamento en éstos se elabora la Estrategia Marco, la cual proporciona los criterios para diseñar las estrategias de planeación, promoción, operación y seguimiento de la CS.

Se entenderá por...

INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Actividades de operación de CS:

Las realizan las personas beneficiarias de los programas de desarrollo social orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia.

Actividades de promoción de CS:

Las realizan el funcionariado público de la AP: entregar y difundir la información, capacitar y asesorar, recopilar informes y atender denuncias.

Comités de CS

Formas de organización social constituidos por las personas beneficiarias con el fin de realizar las actividades de operación de la CS.

Instancias Ejecutoras

Encargadas de ejercer los recursos federales (...)

Instancia Normativa

Tiene a su cargo el programa de desarrollo social y es responsable directa de la promoción de la contraloría social.

Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

Es administrado por la SFP para controlar el registro de los Comités y la promoción de CS a cargo de las Instancias Normativas y Ejecutoras.



Documentos de CS

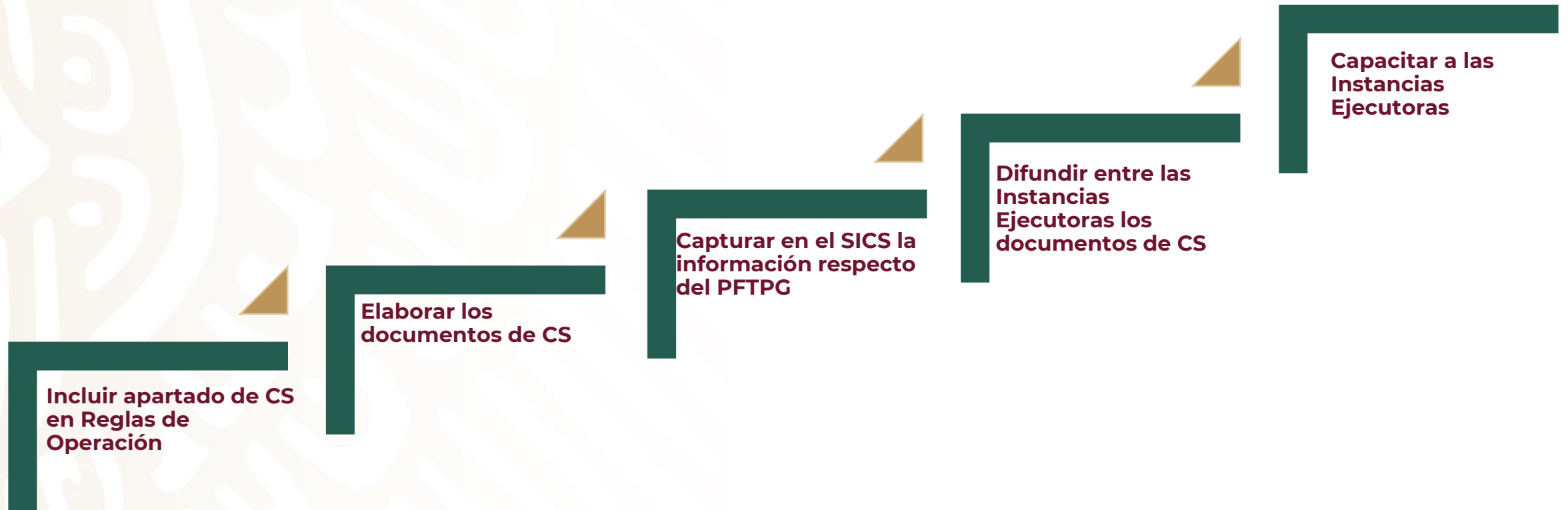
Esquema de Contraloría Social	Guía Operativa	PATCS	Metodología de capacitación
<p>Contiene:</p> <p>I Medios de difusión y procedimientos de la CS</p> <p>II Responsables de la constitución de los Comités de CS, capacitar y asesorar a los mismos</p> <p>III Mecanismos de seguimiento a las actividades de CS</p>	<p>Procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Constitución y registro de Comités-Distribución de la información-Capacitación del funcionariado público y de los comités-Distribución, recopilación y registro de los informes en el SICS-Captación de quejas y denuncias, así como la atención e investigación de éstas-Captura de información en el SICS	<p>I Actividades de planeación, promoción y seguimiento de CS</p> <p>II Responsables de las actividades</p> <p>III Metas y unidad de medida de cada actividad</p> <p>IV Calendarización de las actividades</p>	<p>Contiene:</p> <ul style="list-style-type: none">-Inducción-Promoción-Operación-Seguimiento

*Numerales Décimo al Décimo Cuarto LOCSPFDS.

Funciones de la CS



Proceso de Contraloría Social: Instancia Normativa



Proceso de Contraloría Social: Instancia Ejecutora

Conocer los documentos de CS

Designar a la persona enlace de CS, elaborar y difundir el PETCS

Promover la CS entre las Titulares de las IMM, personal de los CDM y usuarias, así como capacitarlas

Constituir los comités de CS por cada CDM

Registrar en el SICS la información que solicite sobre las actividades de CS; captar, canalizar y dar seguimiento a las denuncias



Conformación de comités de CS



*Procurar que sean residentes del municipio donde se instale o fortalezca un CDM, ser mayores de 18 años, sepan leer y escribir, conozcan la manera de operar del Programa, hayan recibido capacitación sobre el objetivo y los beneficios de la CS, así como los instrumentos de recolección de información. Anexo 2: Acta de Asamblea.

Página electrónica del Instituto Nacional de las Mujeres:

- Características y tipos de apoyo del Programa
- Periodo de ejecución de los proyectos y fecha de transferencia de los subsidios

Volantes digitales:

- Objetivos, población objetivo, modalidades de participación y características de los apoyos del PFTPG
- Requisitos de participación de las IMEF
- Procedimiento para realizar actividades de CS
- Derechos y obligaciones de las usuarias de los CDM

Páginas electrónicas de las Instancias ejecutoras:

- Publicación de los canales de comunicación;
- Distribución de volantes digitales entre las Titulares de las IMM, el personal y las usuarias de los CDM

Secretaría de la Función Pública

Órgano Interno de Control del Inmujeres

Órgano Estatal de Control

Capacitación y asesoría

Instituto Nacional de las Mujeres

Instancias ejecutoras

A las personas designadas como enlaces de CS por las IMEF

A las Titulares de las IMM
Personal y usuarias de los CDM
Comités de CS

Titulares de las IMM y personal de los CDM

Apoyan en la conformación y funcionamiento de los comités de CS

Metodología de capacitación de CS

INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Inducción

Objetivos y beneficios

Estructura organizativa

Normatividad aplicable

Estructura de documentos normativos

Promoción

Difusión

Constitución de comités de CS

Capacitación y asesoría

Captación de informes

Denuncias

Operación

Constitución de comités de CS

Solicitud de información y estrategia de vigilancia

Recepción, presentación y seguimiento a quejas y denuncias

Reuniones e informes a usuarias de los CDM

Seguimiento

SICS

Usuarias

Módulos

Criterios de captura

Resultados



Captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Documento/formato

Captura de:

Comités de CS, generar la constancia de registro y entregarla al comité

Actividades de capacitación y asesoría e incorporación de la minuta de reunión

Informes de Contraloría Social

Plazo para la captura en el SICS

A más tardar antes de:

Los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su constitución

Los 15 días hábiles siguientes a su ejecución

Durante el mes de noviembre

* La Secretaría de la Función Pública ha habilitado el SICS para el registro de información; asimismo conforme a las disposiciones de la misma Secretaría se realizarán entregas mensuales de informes.



Programa Estatal de Trabajo de CS

PLANEACIÓN

Actividad	Unidad de Medida	Medio de Entrega	Fecha Máxima de Entrega
Designar Enlace de la IE	Oficio de Nombramiento	Correo Institucional	Mayo-Junio
Firma de PETCS	Documento	Correo Institucional Registro SICS	Mayo-Junio
Materiales de difusión y capacitación	Volante y Presentación	Correo Institucional Página Institucional	Mayo-Junio

PROMOCIÓN

Actividad	Unidad de Medida	Medio de Entrega	Fecha Máxima de Entrega
Constitución de Comités	Actas	Registro SICS	Junio-Agosto
Capacitación a integrantes	Minutas y Listas	Correo Institucional	Julio-Agosto
Asesoría a Integrantes	Informe	Correo Institucional	Julio-Noviembre
Entrega de materiales	Informe	Correo Institucional	Julio-Agosto
Reuniones con los CCS	Minutas	Correo Institucional	Julio-Octubre
Recopilar Informes de CCS	Informe	Correo Institucional	Octubre-Noviembre

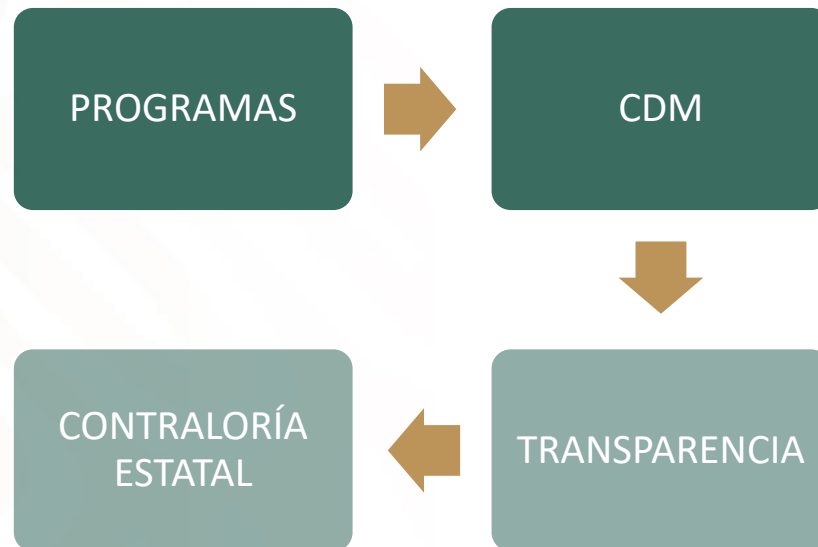
Programa Estatal de Trabajo de CS

SEGUIMIENTO

Actividad	Unidad de Medida	Medio de Entrega	Fecha Máxima de Entrega
Registro de los CCS	Constancias	Registro SICS	Agosto-Septiembre
Registro de Servicios	Registro/Impresión de pantalla SICS	Registro SICS	Junio-Julio
Registro de Reuniones	Registro/Impresión de pantalla SICS	Registro SICS	Julio-Noviembre
Registro de Informes	Registro/Impresión de pantalla SICS	Registro SICS	Octubre-Noviembre
Denuncias/quejas	Informe	Correo Institucional	Julio-Noviembre

Informes mensuales de control

- Se deberán usar las páginas institucionales de cada Instancia de las Mujeres en las Entidades Federativas, como medio de publicación y evidencia de las actividades realizadas.
- Una vez publicados los documentos relativos a las actividades de CS, se deberá notificar por oficio la ruta exacta para acceder a dicha información y se podrá notificar por correo electrónico institucional de manera periódica, cuando haya una actualización de información.
- Se recomienda que en las páginas oficiales institucionales de las IMEF se haga uso de los siguientes apartados para la publicación de las actividades en la materia:



Quejas y/o denuncias

Cuando la denuncia se relacione con la aplicación o ejecución de los recursos del programa, el comité de Contraloría Social será responsable de:

- ✓ Recibir la queja o denuncia y proporcionar un comprobante o acuse de recibido al interesado/a, esto es, a quien la presentó;
- ✓ De ser posible acompañarla de pruebas y entregarlas junto con la queja o denuncia;
- ✓ Solicitar a la instancia ejecutora del programa la solución de la queja o denuncia presentada;
- ✓ Informar a la persona interesada sobre la solución que se dio a la queja o denuncia que presentó; y
- ✓ Dar seguimiento a la queja y denuncia.

* El volante de difusión de CS, deberá proporcionar esta misma información.



Quejas y/o denuncias

Para dar cumplimiento a lo anterior, la IMEF publicará en su página electrónica los datos de las instancias competentes, a las cuales podrán acudir las personas interesadas, entre ellas se encuentran:

- ✓ Las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF)
- ✓ El Órgano Estatal de Control correspondiente
- ✓ Secretaría de la Función Pública, página electrónica: <http://www.gob.mx/sfp>
- ✓ Órgano Interno de Control en el Inmujeres: Teléfono: 53226030 ext. 8000, Correo electrónico: contraloriainterna@inmujeres.gob.mx
- ✓ Dirección: Barranca del Muerto No. 209, piso 7, San José Insurgentes, Ciudad de México. C.P.03900
- ✓ Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios: Teléfono: 53226030 ext. 1110

* El volante de difusión de CS, deberá proporcionar esta misma información.



Quejas y/o denuncias

Vía correspondencia:

Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica:

En el interior de la República al **800 11 28 700** y en la Ciudad de México al **2000 2000**

Presencial:

En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía correo electrónico:

contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Plataforma:

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECA) <https://sideca.funcionpublica.gob.mx/#/>

Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción (para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad) <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

Vía chat:

Apps para dispositivos móviles "Denuncia Ciudadana de la corrupción"



¡GRACIAS!



INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA